

MINISTERIO DE SALUD SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO DELEGACIÓN PROVINCIAL ÑUBLE

MJE/EPA/epa

1 8 ABR. 2016

FECHA:

VISTOS, la solicitud presentada por D. VERONICA HAYDEE OSORIO CIFUENTES, propietaria, lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Ñuble de la SEREMI de Salud de la Región del Bío Bío, lo dispuesto en la Circular Nº 114/81 del Ministerio de Salud; los Arts. 67° y 77° del Código Sanitario D.F.L. Nº 725/68; el Reglamento de Hoteles y Establecimientos Similares, Decreto Supremo Nº 194/78 del MINSAL, el Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo Nº 977/97; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; el Decreto Nº 66/2014 del MINSAL; las facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº 8060/2014 de la SEREMI de Salud, Región del Bío Bío, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION No 001910

- 1.- Autorizase a **D. VERONICA HAYDEE OSORIO CIFUENTES, RUT**, para poner en funcionamiento el establecimiento de **RESIDENCIAL**, ubicado en calle Maipón Nº, 2º piso, ciudad de Chillán, comuna de Chillán, conformado por 05 habitaciones, capacidad total de 14 personas.-
- 2.- La presente Resolución tendrá una validez de tres (3) años, plazo que se entenderá automática y sucesivamente prorrogado por periodos iguales, mientras no sean expresamente dejados sin efecto por esta Autoridad Sanitaria.
- 3.- Cualquier modificación estructural o de sus instalaciones, así como traspasos del establecimiento en cualquier calidad (venta, permuta, arrendamiento, cambio de razón social, cambio de concesionario, etc.) deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial SEREMI de Salud, a fin de proceder a las nuevas Autorizaciones.
- 4.- Personal Inspectivo de la Delegación Provincial Ñuble de la SEREMI de Salud Región del Bío Bío, será el encargado de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Hoteles y Establecimientos Similares", Decreto N°194/78, cuyas infracciones serán sancionadas de acuerdo al Código Sanitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DELEGADO
OFICINA PROVINCIAL

PUIS RIVERA MADARIAGA

OV DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIO BIO

I DE C

DISTRIBUCION:

Interesado (2)U. Saneamiento (2)

Derechos Canc.: \$ 38.200 Comp. de Pago No: 16SO811-14272